



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

R/N:21482/EF00499/N-2025

Resolución UEX/ /2025, de XX de XXXX, por la que se abre la convocatoria de subvenciones a proyectos de desarrollo y educación global para los ejercicios 2025-2027 (ref. BDNS XXXXXXXX)

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo y educación global impulsados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) con implantación en Cataluña, universidades del sistema universitario de Cataluña y los centros de investigación propios o que se adscriben a estas universidades. Los proyectos deben incorporar el enfoque de género y basado en derechos humanos (EGiBDH) y deben integrarse en las modalidades de proyectos que se detallan en esta convocatoria.

En virtud de la aprobación, por parte del Consejo de Administración de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) en sesión de fecha 19 de mayo de 2025, de las líneas maestras de la convocatoria de subvenciones a proyectos de desarrollo y educación global para los ejercicios 2025-2027;

De acuerdo con la Resolución UEX/2394/2025, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de desarrollo y educación global (DOGC núm. 9441, de 26.6.2025);

En aplicación del artículo 3.2.a) del Decreto 236/2003, de 8 de octubre, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, y del acuerdo 1.a) del anexo de la Resolución EXI/2024/2018, de 26 de julio, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo por el que se delegan funciones en la Dirección de la Agencia (DOGC núm. 7699, de 4.9.2018), según el cual corresponde a la persona titular de la Dirección de la ACCD, por delegación, aprobar las bases reguladoras de subvenciones y realizar la convocatoria correspondiente, así como resolver su concesión.

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

Resuelvo:

—1 Abrir la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo y educación global para los ejercicios 2025-2027 (código de convocatoria ORD-2025) para las siguientes modalidades:

Modalidad 1. Proyectos de desarrollo.  
Modalidad 2. Proyectos de educación global.

—2 Determinar que las subvenciones establecidas por esta convocatoria se rigen por



Generalitat de Catalunya

1



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 1 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

las bases aprobadas por la Resolución UEX/2394/2025, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de desarrollo y educación global (DOGC núm. 9441, de 26.6.2025) (en adelante, bases reguladoras).

—3 Establecer la duración y el número máximo de proyectos que puede presentar una entidad por modalidad.

#### 3.1 Duración de los proyectos:

Se establecen dos tipologías de proyectos según su duración:

- Proyectos de una duración mínima de doce (12) meses y máxima de veinticuatro (24) (Proyectos tipología 1).
- Proyectos de más de veinticuatro (24) meses con una duración máxima de treinta y seis (36) (Proyectos tipología 2).

#### 3.2 Número máximo de proyectos que puede presentar una entidad por modalidad:

El número máximo de proyectos que puede presentar una entidad, tanto en solitario como en agrupación, será de un (1) proyecto en cada modalidad, independientemente de la tipología de proyecto.

—4 Determinar que los requisitos de los proyectos son los siguientes:

#### 4.1 Comunes para ambas modalidades y para ambas tipologías de proyectos:

4.1.1 Deben ajustarse a la duración establecida en el punto 3.1. En caso de discrepancia entre la duración del proyecto indicada en la solicitud de subvención y en el documento que incluye la matriz de planificación y cronograma, prevalecerá la duración establecida en el cronograma.

4.1.2 Deben incidir en alguna o en algunas de las siguientes prioridades sectoriales y ámbitos de trabajo:

##### a) Defensa y promoción de los derechos humanos:

- Apoyar a las instituciones y mecanismos oficiales especializados en la promoción y protección de los derechos humanos a escala global, regional, nacional y local.
- Proteger integralmente a las personas defensoras de derechos humanos, con especial atención a las mujeres defensoras y apoyo a ONG de derechos humanos y a las organizaciones sindicales en el desarrollo de sus tareas de incidencia política, activismo, sensibilización y construcción de redes.
- Contribuir al empoderamiento de las personas para que sean plenamente conscientes de sus derechos y tengan capacidad y herramientas para exigir su



**Generalitat  
de Catalunya**

2



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 2 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

efectivo cumplimiento.

- Acompañar en la implementación de agendas específicas de defensa de los derechos humanos, especialmente de las mujeres, las minorías étnicas, los derechos culturales y lingüísticos, los pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes, las personas LGTBIQ, las personas con discapacidad, las personas migrantes, apátridas y refugiadas, y otros colectivos en situación de discriminación y vulnerabilidad.

- Contribuir al disfrute efectivo de los derechos digitales.

b) Defensa de la justicia de género y de los derechos de las mujeres y de las niñas:

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones y los movimientos feministas tanto locales y de base como de carácter regional y transnacional, muy especialmente los que representan a mujeres racializadas como no blancas, indígenas y de diversidades sexuales y de género.

- Apoyar iniciativas políticas, institucionales o de la sociedad civil orientadas a la justicia de género, con especial atención al abordaje de las violencias machistas. Esto incluye el acompañamiento legal y jurídico, la atención médica o psicosocial, y el apoyo a procesos de recuperación, reparación y sanación de las supervivientes, así como actividades de prevención y transformación de la cultura machista y que pongan en valor la diversidad, orientadas al conjunto de la población.

- Contribuir a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres y las personas LGTBIQ, y erradicar todo tipo de violencias machistas, como la mutilación genital femenina, y defender y ejercer el derecho a decidir sobre el propio cuerpo.

- Contribuir a garantizar un modelo de empleo basado en la igualdad y la no discriminación por razón de género y un entorno laboral libre de violencias.

c) Prevención de conflictos violentos y construcción de paz:

- Crear capacidades institucionales o de la sociedad civil, y fortalecerlas, en prevención de conflictos violentos y para la construcción de paz, incluida la formación, capacitación técnica, intercambio de información y promoción de una cultura de paz y convivencia.

- Generar actuaciones en contextos de postconflicto armado orientadas al derecho de las víctimas a la verdad, a la memoria histórica, a la justicia, a la búsqueda de personas desaparecidas, a la reconciliación y a las garantías de no repetición. Asimismo, se promoverá la reintegración en la vida civil y productiva de excombatientes de grupos armados ilegales y bandas criminales.



**Generalitat  
de Catalunya**

3



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 3 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

- Contribuir a la implementación de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, surgida de la aprobación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que recoge las consecuencias específicas de género de los conflictos armados y promueve la construcción de la paz sostenible mediante la participación activa de las mujeres.

- Profundizar en la implementación de nuevas herramientas, como el deporte y la cultura, como mecanismos de construcción de paz en contextos de alta conflictividad y tensión social.

d) Promoción de la salud global:

- Contribuir a crear conocimiento a través de la investigación y la innovación; transmitir este conocimiento a través de la enseñanza, la formación y los intercambios técnicos, y aplicar sus conclusiones a favor del desarrollo global.

- Defender la igualdad de acceso a las vacunas y al control de enfermedades infecciosas, como la COVID-19.

- Reforzar los sistemas de salud en general.

e) Defensa y promoción del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y a la justicia climática:

- Obtener y ofrecer un fortalecimiento institucional y social para la garantía y defensa del acceso sostenible, inclusivo y equitativo de los recursos naturales y de las tierras, destacando las energías renovables y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, imprescindible para el disfrute efectivo de los derechos humanos.

- Acompañar y empoderar a las personas defensoras del medio ambiente y preservar el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y los procesos que defienden los derechos ambientales, poniendo especial atención a las mujeres defensoras del territorio y a la cosmovisión de los pueblos indígenas y afrodescendientes y su vínculo con la tierra, a través de la articulación de movimientos de lucha local-global.

- Promover sociedades resilientes y equitativas con el acompañamiento en la elaboración e implementación de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, conservación de la naturaleza y reducción de la contaminación. Igualmente, fomentar la capacidad de adaptación a los impactos derivados del cambio climático y para reducir sus efectos, como los conflictos socioambientales o la migración climática, así como apoyar prácticas ecofeministas que pongan la vida y los cuidados en el centro, y empoderar a las mujeres y sus organizaciones, así como incorporar a la juventud asociada y activista en la promoción de la justicia climática y ambiental.

- Fomentar una ciudadanía crítica, consciente de las repercusiones y de los impactos



**Generalitat  
de Catalunya**

4



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 4 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

de la extracción no sostenible de recursos naturales, respetuosa y corresponsable con el cuidado y protección del medio ambiente, el territorio y la naturaleza.

- Promover un nuevo modelo de producción basado en una transición justa que garantice una producción sostenible y un empleo pleno, y que elimine los impactos negativos en materia medioambiental.

- Promover el uso de la agricultura sostenible como herramienta de desarrollo local y regional y como medio empoderador de las comunidades, especialmente del Sur global, priorizando el avance hacia la soberanía alimentaria. Además, priorizar los modelos de agricultura familiar y de proximidad y los nuevos modelos de agricultura, como la regenerativa o extensiva, así como poner énfasis en la disminución del desperdicio alimentario.

f) Defensa del derecho al refugio y a la movilidad humana:

- Fortalecer capacidades a nivel institucional y social multinivel para dar una respuesta integral y coordinada a la acogida y garantía de los derechos de las personas en situación de refugio, migración, apatridia o desplazamiento, alineada con el departamento competente en la materia, y para garantizar los derechos de ciudadanía e igualdad efectiva de todas las personas.

- Responder a los retos de los movimientos migratorios, atendiendo a los derechos de los y de las menores y sus necesidades específicas, garantizando el acompañamiento psicosocial, así como la prevención y el abordaje de situaciones de violencia machista en mujeres en situación migratoria o de refugio.

- Promover una ciudadanía abierta, crítica, antirracista y responsable a través del análisis de las causas de los movimientos migratorios, su impacto en los procesos en el desarrollo local y global, y fomentar la revisión de la historia colonial y el trabajo sobre el privilegio blanco y el racismo.

g) Fortalecimiento institucional y democrático:

- Promover la participación ciudadana, la creación y fortalecimiento de tejido asociativo y el espacio cívico.

- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, especialmente feministas y/o de personas racializadas como no blancas, para que ejerzan tareas de incidencia política, formación y sensibilización y denuncia ante la represión y la persecución política.

- Apoyar procesos de descentralización política o administrativa y fortalecimiento de gobiernos o autoridades locales y regionales, y fomentar su representatividad en espacios de diálogo nacionales e internacionales.



**Generalitat  
de Catalunya**

5



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHVR5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 5 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

- Apoyar instituciones, sistemas y procedimientos del sector de la justicia, tanto formales como informales, y medidas que apoyen la mejora de los marcos legales existentes, especialmente incluyendo la perspectiva de género interseccional.

- Garantizar la transversalización de la perspectiva de género interseccional.

- Garantizar la formación de agentes y profesionales del ámbito de la cooperación en la perspectiva de género interseccional.

- Apoyar a las poblaciones en los procesos de transiciones democráticas, entre otros aspectos de los derechos colectivos de los pueblos.

h) Impulso a las economías transformadoras:

- Fomentar las economías transformadoras en los países y territorios socios y a escala global, con el objetivo de contribuir a un modelo de producción y consumo que ponga a las personas y cuidados en el centro, y que se articule sobre la base de criterios de justicia social y ambiental.

- Fomentar un modelo de empleo que garantice condiciones de trabajo digno a lo largo de toda la cadena global de valor del sistema de producción mundial.

- Promover y apoyar iniciativas socioeconómicas propias y autóctonas de los países y territorios socios que prioricen a las personas, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental.

- Fortalecer las capacidades institucionales en los países socios para la generación de políticas de empleo y creación de cooperativas orientadas especialmente a la población juvenil y colectivos en situación de vulnerabilidad, para fomentar relaciones económicas con un impacto social positivo.

- Impulsar actuaciones de sensibilización y de incidencia local y global sobre los pilares de la economía social y solidaria, la economía circular, la economía feminista, el comercio justo y la financiación ética y solidaria.

4.2 Específicos para la modalidad de desarrollo:

4.2.1 Los proyectos de tipología 1 deben ejecutarse en alguna de las siguientes localizaciones geográficas:

4.2.1.1 Bolivia, Colombia, Ecuador, Gambia, Guatemala, Honduras, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, El Salvador, Senegal y Túnez.

En los casos en los que sea necesario, y por las realidades sociopolíticas de determinados países, los proyectos pueden mantener un enfoque de actuación



**Generalitat  
de Catalunya**

6



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 6 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

regional, por ejemplo, en América Central, Mesoamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México), el Mediterráneo o la región del Sahel.

También se pueden ejecutar en Palestina, el Sáhara Occidental (población saharauí) y el Kurdistán.

4.2.1.2 Países y territorios sometidos a conflictos de larga duración, así como en territorios donde vivan las diásporas procedentes de zonas en conflicto (siriana, kurda, palestina, saharauí, venezolana, mesoamericana o afgana, entre otros), por las condiciones de especial vulnerabilidad y por el riesgo de violaciones de los derechos humanos que presentan.

4.2.1.3 Las zonas especialmente vulnerables, las regiones fronterizas y los espacios de "no derecho": zonas de paso, inseguras, donde se vulneran los derechos humanos, con fuertes carencias de infraestructuras y servicios básicos, y que sufren los impactos más graves de la falta de desarrollo, con especial atención a los países de origen de la población migrante en Cataluña y que no formen parte de los países mencionados en el punto 4.2.1.1 (Pakistán e India), por las condiciones de especial vulnerabilidad y por abordar las causas que provocan la salida masiva de personas, ya sea por razones económicas, políticas o de falta de libertades.

4.2.2 Los proyectos de tipología 2 deben ejecutarse en alguna de las siguientes localizaciones geográficas:

4.2.2.1 Bolivia, Colombia, Ecuador, Gambia, Guatemala, Honduras, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, El Salvador, Senegal y Túnez.

4.2.2.2 En los casos en los que sea necesario, y por las realidades sociopolíticas de determinados países, los proyectos pueden mantener un enfoque de actuación regional, por ejemplo, en el caso de Centroamérica, Mesoamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México), el Mediterráneo o la región del Sahel.

También se pueden ejecutar en Palestina, en el Sáhara Occidental (población saharauí) y en el Kurdistán.

4.3 Específicos para la modalidad de educación global:

4.3.1 Todos los proyectos deben incluir actuaciones en Cataluña de alcance local, nacional y/o internacional.

4.3.2 Los proyectos de tipología 1 deben trabajar como mínimo una (1) de las cuatro (4) dimensiones siguientes:

a) Sensibilización: Son acciones iniciales y a corto plazo que permiten despertar la conciencia crítica y las prácticas solidarias de la ciudadanía y que hacen visibles los



**Generalitat  
de Catalunya**

7



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 7 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

efectos de las desigualdades y vulneraciones de derechos. Son el punto de partida para avanzar en un proceso de análisis profundo, crítico, comprometido y transformador de las desigualdades existentes y las vulneraciones de derechos en el mundo (local y globalmente), así como de las causas que las provocan.

b) Educación y formación: Son procesos a medio-largo plazo para el fortalecimiento de capacidades en cuanto a contenidos conceptuales, habilidades y valores, orientados a la materialización de los derechos humanos y al logro de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. Estos contenidos deben permitir profundizar en el conocimiento de las causas y las consecuencias de las vulneraciones de derechos y desigualdades Norte-Sur globales, y las propuestas para transformarlas.

c) Investigación: Son acciones que se orientan al análisis en profundidad de las causas estructurales que provocan la vulneración de derechos y desigualdades Norte-Sur globales y de género. Es un ámbito clave para generar conocimiento y promover la innovación.

d) Movilización e incidencia: Son estrategias que tienen en cuenta el conjunto de acciones de información, interlocución, presión y/o denuncia dirigidas a transformar la agenda de las políticas públicas o de los espacios de toma de decisiones de los colectivos más excluidos, principios, objetivos y prioridades del desarrollo humano sostenible y equitativo y de los derechos humanos.

4.3.3 Los proyectos de tipología 2 deben trabajar como mínimo dos (2) de las cuatro (4) dimensiones mencionadas en el apartado 4.3.2.

—5 Establecer las siguientes incompatibilidades:

La entidad (líder o agrupada) que se presente a esta convocatoria no podrá presentarse a la convocatoria de proyectos de fortalecimiento de la estructura y las capacidades de las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para actividades del año 2026.

—6 Indicar los requisitos que deben cumplir las entidades solicitantes.

Además de los requisitos establecidos en la base reguladora 5, las entidades solicitantes deben acreditar los siguientes requisitos:

6.1 La entidad solicitante (líder/agrupada) debe ejecutar el importe de la subvención, y así debe constar en el documento normalizado de presupuesto. En caso de presentación del proyecto en agrupación, si en el apartado correspondiente del presupuesto no consta el importe desglosado que cada entidad agrupada ejecuta respecto de la cuantía solicitada como subvención a la ACCD, el proyecto no se considerará presentado en agrupación con la entidad que no conste que ejecuta parte del importe de la subvención. Si no consta que la entidad líder ejecuta parte del



**Generalitat de Catalunya**

8



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHVR5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 8 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

importe de la subvención, el proyecto será inadmitido. En caso de discrepancia entre la cantidad a ejecutar indicada en el documento de solicitud y la cantidad a ejecutar indicada en el documento normalizado de presupuesto, prevalecerá esta última.

6.2 En el caso de los proyectos de desarrollo de tipología 1, la entidad solicitante (líder/agrupada) debe acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia de trabajo, a cumplir durante el año de la publicación de esta convocatoria en, como mínimo, una (1) de las dos (2) categorías siguientes:

- a) La prioridad sectorial del proyecto que acompaña a la solicitud de subvención.
- b) Los colectivos protagonistas de la zona/contexto en que se desarrolla el proyecto.

En caso de agrupación, las entidades deben acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia acumulada de trabajo (el período mínimo se computa sumando los años de experiencia de cada una de las entidades agrupadas, con independencia de que se trate de experiencia conjunta en el mismo proyecto o no), a cumplir durante el año de la publicación de esta convocatoria en, como mínimo, una (1) de las dos (2) categorías siguientes:

- a) La prioridad sectorial del proyecto que acompaña a la solicitud de subvención.
- b) Los colectivos protagonistas de la zona/del contexto en que se desarrolla el proyecto.

6.3 En el caso de los proyectos de desarrollo de tipología 2, la entidad solicitante (líder/agrupada) debe acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia de trabajo, a cumplir durante el año de la publicación de esta convocatoria en, como mínimo, una (1) de las dos (2) categorías siguientes:

- a) La prioridad sectorial del proyecto que acompaña a la solicitud de subvención.
- b) Los colectivos protagonistas de la zona/del contexto en que se desarrolla el proyecto.

En caso de agrupación, las entidades deben acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia acumulada de trabajo (el período mínimo se computa sumando los años de experiencia de cada una de las entidades agrupadas, con independencia de que se trate de experiencia conjunta en el mismo proyecto o no), a cumplir durante el año de la publicación de esta convocatoria en, como mínimo, una (1) de las dos (2) categorías siguientes:

- a) La prioridad sectorial del proyecto que acompaña a la solicitud de subvención.



**Generalitat  
de Catalunya**

9



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 9 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

b) Los colectivos protagonistas de la zona/del contexto en que se desarrolla el proyecto.

6.4. En relación con la base reguladora 5.5, si el proyecto cuenta con una entidad socia local y esta no cumple con las condiciones establecidas en esta base, se inadmitirá la solicitud, previa resolución que así lo declare. Si el proyecto cuenta con más de una entidad socia local y como mínimo una cumple las condiciones establecidas en la base 5.5, se admitirá la solicitud y el proyecto será objeto de valoración, teniendo en cuenta solo las entidades socias locales que cumplan las condiciones establecidas en la base indicada.

—7 Establecer el crédito presupuestario de la convocatoria en los siguientes términos:

7.1 La dotación máxima para esta convocatoria para proyectos de tipología 1 es de cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro con veintiún (4.473.684,21) euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

- a) Año 2025: cuatro millones doscientos veinticinco mil (4.250.000,00) euros (95 %)
- b) Año 2026: doscientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro con veintiún (223.684,21) euros (5 %)

a) Presupuesto del año 2025

Capítulo IV, hasta un total de cuatro millones ciento veintidós mil quinientos (4.122.500,00) euros (97 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", cuatrocientos doce mil doscientos cincuenta (412.250,00) euros (10 %); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", ochocientos veinticuatro mil quinientos (824.500,00) euros (20 %); y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", dos millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta (2.885.750,00) euros (70 %).

Capítulo VII, hasta un total de ciento veintisiete mil quinientos (127.500,00) euros (3 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", doce mil setecientos cincuenta (12.750,00) euros (10 %); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", veinticinco mil quinientos (25.500,00) euros (20 %), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (89.250,00) euros (70 %).

b) Presupuesto del año 2026

Capítulo IV, hasta un total de doscientos dieciséis mil novecientos setenta y tres con sesenta y ocho (216.973,68) euros (97 %), de las siguientes aplicaciones



**Generalitat  
de Catalunya**

10



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 10 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", veintiún mil seiscientos noventa y siete con treinta y siete (21.697,37) euros (10 %); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con setenta y cuatro (43.394,74) euros (20 %), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y uno con cincuenta y ocho (151.881,58) euros (70 %).

Capítulo VII, hasta un total de seis mil setecientos diez con cincuenta y tres (6.710,53) euros (3 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", seiscientos setenta y uno con cinco (671,05) euros (10 %); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", mil trescientos cuarenta y dos con once (1.342,11) euros (20 %), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", cuatro mil seiscientos noventa y siete con treinta y siete (4.697,37) euros (70 %).

La aplicación de crédito del ejercicio 2026 queda condicionada a la existencia de crédito en el ejercicio correspondiente.

7.2 La dotación máxima para esta convocatoria para los proyectos de tipología 2 es de veintiún millones doscientos cincuenta mil (21.250.000,00) euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

- a) Año 2025: doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000,00) euros (60 %)
- b) Año 2026: siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos (7.437.500,00) euros (35 %)
- c) Año 2027: un millón sesenta y dos mil quinientos (1.062.500,00) euros (5 %)

a) Presupuesto del año 2025

Capítulo IV, hasta un total de doce millones trescientos sesenta y siete mil quinientos (12.367.500,00) euros (97 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", un millón doscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta (1.236.750,00) euros (10 %); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", dos millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos (2.473.500,00) euros (20 %), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta (8.657.250,00) euros (70 %).

Capítulo VII, hasta un total de trescientos ochenta y dos mil quinientos (382.500,00) euros (3 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", treinta y ocho mil doscientos



**Generalitat  
de Catalunya**

11



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 11 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

cincuenta (38.250,00) euros (10 %); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", setenta y seis mil quinientos (76.500,00) euros (20 %), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta (267.750,00) euros (70 %).

**b) Presupuesto del año 2026**

Capítulo IV, hasta un total de siete millones doscientos catorce mil trescientos setenta y cinco (7.214.375,00) euros (97 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", setecientos veintiún mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta (721.437,50) euros (10 %); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco (1.442.875,00) euros (20 %), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", cinco millones cincuenta mil sesenta y dos con cincuenta (5.050.062,50) euros (70 %).

Capítulo VII, hasta un total de doscientos veintitrés mil ciento veinticinco (223.125,00) euros (3 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", veintidós mil trescientos doce con cincuenta (22.312,50) euros (10 %); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco (44.625,00) euros (20 %), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", ciento cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete con cincuenta (156.187,50) euros (70 %).

**c) Presupuesto del año 2027**

Capítulo IV, hasta un total de un millón treinta mil seiscientos veinticinco (1.030.625,00) euros (97 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", ciento tres mil sesenta y dos con cincuenta (103.062,50) euros (10 %); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", doscientos seis mil ciento veinticinco (206.125,00) euros (20 %), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", setecientos veintiún mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta (721.437,50) euros (70 %).

Capítulo VII, hasta un total de treinta y un mil ochocientos setenta y cinco (31.875,00) euros (3 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", tres mil ciento ochenta y siete con cincuenta (3.187,50) euros (10 %); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", seis mil trescientos setenta y cinco (6.375,00) euros (20 %); y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a



**Generalitat  
de Catalunya**

12



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 12 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

otros entes corporativos", veintidós mil trescientos doce con cincuenta (22.312,50) euros (70 %).

La aplicación de crédito de los ejercicios 2026 y 2027 queda condicionada a la existencia de crédito en los ejercicios correspondientes.

7.3 La distribución de la dotación presupuestaria por modalidades y por tipología de proyectos es la siguiente:

7.3.1 Proyectos de tipología 1.

a) Apoyo a proyectos de desarrollo: dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos diez con cincuenta y tres (2.684.210,53) euros (60 %), de los cuales dos millones quinientos cincuenta mil (2.550.000,00) euros corresponden al año 2025 (95 %) y ciento treinta y cuatro mil doscientos diez con cincuenta y tres (134.210,53) euros al año 2026 (5 %).

b) Apoyo a proyectos de educación global: un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con sesenta y ocho (1.789.473,68) euros (40 %), de los cuales un millón setecientos mil (1.700.000,00) euros corresponden al año 2025 (95 %) y ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con sesenta y ocho (89.473,68) euros al año 2026 (5 %).

7.3.2 Proyectos de tipología 2.

a) Apoyo a proyectos de desarrollo: doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000,00) euros (60 %), de los cuales siete millones seiscientos cincuenta mil (7.650.000,00) euros corresponden al año 2025 (60 %); cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos (4.462.500,00) euros al 2026 (35 %), y seiscientos treinta y siete mil quinientos (637.500,00) euros al 2027 (5 %).

b) Apoyo a proyectos de educación global: ocho millones quinientos mil (8.500.000,00) euros (40 %), de los cuales cinco millones cien mil (5.100.000,00) euros corresponden al año 2025 (60 %); dos millones novecientos setenta y cinco mil (2.975.000,00) euros al año 2026 (35 %) y cuatrocientos veinticinco mil (425.000,00) euros al año 2027 (5 %).

7.4 Se permite la posibilidad de transferir crédito dentro de los mismos capítulos presupuestarios entre las tipologías de proyectos y las modalidades de desarrollo y educación global si se considera oportuno para garantizar la calidad de los proyectos subvencionados.

En este sentido, el presupuesto para cada tipología de proyecto y modalidad puede verse afectado dependiendo del número de proyectos que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para recibir financiación y de las puntuaciones obtenidas.



**Generalitat  
de Catalunya**

13



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 13 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

7.5 La dotación máxima destinada a la convocatoria puede ser modificada con sujeción a la normativa vigente.

La dotación inicial de veinticinco millones setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro con veintiún (25.723.684,21) euros puede ampliarse hasta un 100 % antes de la publicación de la propuesta de resolución provisional de las subvenciones sin necesidad de publicar una resolución de ampliación de la dotación de la convocatoria.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad efectiva del crédito en el momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Resuelta esta convocatoria, en caso de que no se haya agotado la dotación destinada, o bien en caso de que se generen remanentes derivados de las renunciaciones o revocaciones de subvenciones concedidas, se podrán otorgar nuevas subvenciones a las solicitudes que hayan quedado en lista de reserva, siempre que estos proyectos se puedan llevar a cabo en los plazos que establecen las bases reguladoras en relación con esta convocatoria.

—8 Determinar el importe mínimo y máximo de la subvención en los siguientes términos:

| MODALIDAD 1. PROYECTOS DE DESARROLLO | IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA                    | ENTIDAD SOLICITANTE                                                           |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectos de tipología 1             | Mínimo 100.000,00 euros /<br>Máximo 300.000,00 euros   | Presentación en solitario (una sola entidad solicitante)                      |
|                                      | Mínimo 300.000,00 euros /<br>Máximo 500.000,00 euros   | Presentación en agrupación (mínimo: una entidad líder y una entidad agrupada) |
| Proyectos de tipología 2             | Mínimo 301.000,00 euros /<br>Máximo 500.000,00 euros   | Presentación en solitario (una sola entidad solicitante)                      |
|                                      | Mínimo 501.000,00 euros /<br>Máximo 1.000.000,00 euros | Presentación en agrupación (mínimo: una entidad líder y una entidad agrupada) |

| MODALIDAD 2. PROYECTOS DE EDUCACIÓN GLOBAL | IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA                  | ENTIDAD SOLICITANTE                                      |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Proyectos de tipología 1                   | Mínimo 100.000,00 euros /<br>Máximo 200.000,00 euros | Presentación en solitario (una sola entidad solicitante) |



**Generalitat de Catalunya**

14



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHVR5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 14 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                          |                                                      |                                                                                     |
|--------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                          | Mínimo 200.000,00 euros /<br>Máximo 300.000,00 euros | Presentación en agrupación<br>(mínimo: una entidad líder y<br>una entidad agrupada) |
| Proyectos de tipología 2 | Mínimo 201.000,00 euros /<br>Máximo 400.000,00 euros | Presentación en solitario (una<br>sola entidad solicitante)                         |
|                          | Mínimo 301.000,00 euros /<br>Máximo 700.000,00 euros | Presentación en agrupación<br>(mínimo: una entidad líder y<br>una entidad agrupada) |

En cualquier caso, el importe de la subvención solicitada no podrá ser superior al 95 % del coste total del proyecto.

Las solicitudes que incumplan lo que se establece en la convocatoria respecto del importe solicitado de subvención o el porcentaje que representa en relación con el coste total del proyecto no se admiten a trámite.

En caso de que existan discrepancias, en lo que concierne al importe solicitado como subvención, en los diversos documentos de solicitud presentados por la entidad, prevalecerá lo que conste en el documento normalizado de presupuesto.

—9 Indicar cuáles son los gastos subvencionables.

Los gastos subvencionables son los que se establecen en la base reguladora 7.

De acuerdo con lo que se establece en la base reguladora 7.5.1.a.12), para que el gasto sea admisible con cargo a la ACCD, es necesario que, previamente a la contratación de la evaluación, la ACCD apruebe los términos de referencia.

Las evaluaciones serán de carácter obligatorio para todos los proyectos. Es necesario que el informe de evaluación se aporte en el plazo de seis (6) meses desde la finalización de la actividad, y junto con el informe de auditor y todo el resto de documentación justificativa de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 de la base reguladora 19.

Las evaluaciones pueden ser mixtas o externas, intermedias o finales. El coste de la evaluación imputada a la ACCD será de entre el 2 % y el 5 % de la cuantía solicitada a la ACCD, con un mínimo de cinco mil (5.000,00) euros.

En el supuesto de que el presupuesto presentado por la entidad no respete estas condiciones, se requerirá el reajuste del importe en la propuesta de resolución provisional de concesión.



**Generalitat de Catalunya**

15



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 15 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

La ACCD puede difundir los estudios y/o resultados de los informes de evaluación de los proyectos que haya subvencionado.

—10 Establecer que el plazo de presentación de solicitudes es de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC).

—11 Señalar que las entidades solicitantes deben presentar la solicitud y los documentos normalizados en los términos establecidos en la base reguladora 9.

Existe un formulario de solicitud diferenciado para cada modalidad de proyecto que incluye declaraciones responsables del cumplimiento de los requisitos.

De acuerdo con la base reguladora 10.1, conjuntamente con el formulario de solicitud, debe presentarse la documentación siguiente mediante el modelo normalizado correspondiente a la modalidad a la que se acoge el proyecto:

a) Proyecto narrativo. Es el formulario descriptivo del proyecto. Existe un formulario diferenciado para cada modalidad de proyecto:

- Formulario narrativo para la modalidad de desarrollo
- Formulario narrativo para la modalidad de educación global

b) Presupuesto completo del proyecto. Es el formulario de los gastos de la totalidad del proyecto. Existe un formulario diferenciado para cada modalidad de proyecto:

- Formulario de presupuesto para la modalidad de desarrollo
- Formulario de presupuesto para la modalidad de educación global

c) Matriz de planificación y cronograma. Es el formulario que incluye la planificación del proyecto y su ejecución temporal. Existe un formulario diferenciado para cada modalidad de proyecto:

- Formulario de planificación y cronograma para la modalidad de desarrollo
- Formulario de planificación y cronograma para la modalidad de educación global

d) En caso de que el proyecto se presente con agrupación de entidades, documento de identificación de las entidades agrupadas, que debe ir firmado por la persona responsable de estas entidades. Existe un formulario diferenciado para cada modalidad de proyecto:

- Formulario de identificación de agrupada para la modalidad de desarrollo
- Formulario de identificación de agrupada para la modalidad de educación global



**Generalitat  
de Catalunya**

16



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 16 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

Toda la información económica que se presente, tanto en los formularios narrativos como en los presupuestarios, debe redondearse sin decimales.

—12 Indicar cuáles son los criterios y subcriterios de valoración.

De acuerdo con el apartado 1 de la base reguladora 11, los proyectos pueden obtener una puntuación máxima de cien (100) puntos.

La puntuación mínima exigible para obtener subvención es de sesenta (60) puntos, de acuerdo con el apartado 2 de la base 11.

Los proyectos de las dos tipologías y de las dos modalidades se valoran, hasta ochenta (80) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios, tal y como se establece en el apartado 1 de la base 11.4:

Criterios comunes:

| Criterios                   | Puntuación      |
|-----------------------------|-----------------|
| Capacidad de las partes     | Hasta 12 puntos |
| Contenido de la propuesta   | Hasta 36 puntos |
| Transformación e innovación | Hasta 20 puntos |
| Sostenibilidad y viabilidad | Hasta 12 puntos |
| TOTAL                       | Hasta 80 puntos |

En aplicación del apartado 2 de la base 11.4, la distribución de los veinte (20) puntos restantes hasta llegar a la puntuación total de cien (100) se establece para esta convocatoria de la siguiente forma para cada modalidad:

Modalidad de proyectos de desarrollo:

| Criterios                 | Puntuación      |
|---------------------------|-----------------|
| Capacidad de las partes   | Hasta 4 puntos  |
| Contenido de la propuesta | Hasta 10 puntos |



**Generalitat de Catalunya**

17



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 17 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                       |                        |
|---------------------------------------|------------------------|
| Prioridades geográficas y sectoriales | Hasta 6 puntos         |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>Hasta 20 puntos</b> |

Modalidad de proyectos de educación global:

| Criterios                             | Puntuación             |
|---------------------------------------|------------------------|
| Contenido de la propuesta             | Hasta 14 puntos        |
| Transformación e innovación           | Hasta 3 puntos         |
| Prioridades geográficas y sectoriales | Hasta 3 puntos         |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>Hasta 20 puntos</b> |

Los subcriterios de valoración y baremos por modalidad se recogen en el anexo.

—13 Determinar el funcionamiento y la composición de la comisión de valoración en los siguientes términos:

13.1 La comisión de valoración tiene por función valorar los proyectos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras y en esta convocatoria. En todo lo no previsto en las bases reguladoras o en esta Resolución se aplicará lo dispuesto en la normativa de los órganos colegiados.

13.2 La comisión de valoración de esta convocatoria está integrada por:

- La presidencia de la comisión, que corresponde a la persona responsable del área del Ámbito de la Cooperación.
- La persona instructora de la convocatoria, que es la persona responsable del Área de Gestión de Convocatorias.
- Al menos cinco (5) personas que conforman el equipo técnico valorador de los proyectos.

Asume las funciones de secretaría de la comisión, letrado o letrada de la ACCD, con funciones de asesoramiento jurídico (con voz y sin voto).

13.3 Participan en las reuniones de la comisión de valoración, con voz y sin voto, las personas expertas invitadas siguientes: hasta un máximo de dos (2) personas



**Generalitat de Catalunya**

18



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 18 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

representantes de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y una (1) persona técnica de la Unidad de Gestión Económica de la ACCD.

13.4 La comisión de valoración puede reunirse en pleno o en comisiones específicas. Se crean las siguientes comisiones específicas sin perjuicio de que se puedan crear otras: 1) la preparatoria de la propuesta de expedientes que, por la especialidad de la materia, se trasladarán a valoración de Departamentos de la Generalitat; 2) la preparatoria del informe preceptivo recogido en la base reguladora 12.5, y 3) la preparatoria de la propuesta económica de resolución provisional, que se fundamentará en la puntuación obtenida en la valoración de los proyectos.

13.5 La composición de la comisión de valoración se publica en el [Tablón electrónico de la Administración de la Generalitat de Catalunya](#).

—14 Indicar que se puede ampliar el plazo de justificación en los términos establecidos en la base reguladora 19.1. En ningún caso podrá ampliarse en más de tres (3) meses respecto al plazo inicial.

—15 Recuerda que para los proyectos con ejecución superior a los dieciocho (18) meses se debe presentar, antes de llegar a la mitad del período de ejecución inicial, el informe de seguimiento al que se hace referencia en la base 20.2.

—16 Determinar los límites temporales para la ampliación del período de ejecución.

De acuerdo con el artículo 108.5 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, se puede ampliar el período de ejecución del proyecto sin autorización previa hasta un máximo de tres (3) meses. Esta ampliación debe notificarse a la ACCD antes de que venza el plazo de justificación, un plazo que se entiende automáticamente ampliado con la notificación mencionada.

Toda ampliación del período de ejecución que supere los tres (3) meses será autorizada por la ACCD y estará motivada, de acuerdo con lo dispuesto en la base reguladora 25.4.

En ningún caso se podrá autorizar una ampliación superior a seis (6) meses respecto al período inicial de ejecución.



**Generalitat  
de Catalunya**

19



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 19 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

—17 Disponer que el órgano competente para instruir el procedimiento de concesión de estas subvenciones es la persona responsable del Área de Gestión de Convocatorias e indicar que el órgano concedente es la persona titular de la Dirección de la ACCD, por delegación del Consejo de Administración mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de octubre de 2017.

—18 Indicar que la resolución de concesión y de denegación de subvenciones se notificará mediante la publicación en el Tablón electrónico de la Administración de la Generalitat de Catalunya en un plazo máximo de seis (6) meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Esta publicación sustituye a la notificación individual y tiene los mismos efectos.

Transcurrido este plazo sin que se haya dictado y publicado resolución expresa, las entidades interesadas pueden entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Contra la resolución final del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo antes los juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

—19 Establecer que esta Resolución produce efectos el mismo día de su publicación en el DOGC.

Contra esta Resolución de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



**Generalitat  
de Catalunya**

20



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 20 de 41



Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

Barcelona, 26 de junio de 2025

P.d. (Resolución EXI/2024/2018, de 26 de julio, DOGC núm. 7699, de 4.9.2018)

Gerard Graells del Bas

Director de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo

Anexo. Subcriterios de valoración y baremos

Criterios de valoración comunes a las modalidades de desarrollo y educación global

| Criterios                                    | Descripción                                                                                                                                                                                                           | Puntos<br>(TIPOLOGÍA<br>1) | Puntos<br>(TIPOLOGÍA<br>2) |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1. Capacidad de las partes (hasta 12 puntos) |                                                                                                                                                                                                                       |                            |                            |
| Subcriterio 1.1                              | Agrupación de una o más entidades.                                                                                                                                                                                    | 3                          | 6                          |
|                                              | El proyecto lo llevará a cabo la entidad líder con dos o más entidades agrupadas y todas ellas tienen un rol significativo en el proyecto.                                                                            | 3                          | 6                          |
|                                              | El proyecto lo llevará a cabo la entidad líder con dos o más entidades agrupadas, pero no todas tienen un rol significativo en el proyecto o el proyecto lo llevará a cabo la entidad líder con una entidad agrupada. | 2                          | 3                          |
|                                              | El proyecto no se presenta en agrupación.                                                                                                                                                                             | 0                          | 0                          |



Generalitat  
de Catalunya

21



Doc.original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 21 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |   |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| Subcriterio 1.2 | Movimientos o redes locales, nacionales o internacionales por la igualdad de género y/o los derechos humanos y/o el medio ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2 | 2 |
|                 | La entidad o las entidades solicitantes, en el momento de la solicitud, son miembro activa (miembro permanente de una comisión dentro de la red o movimiento o participación en la elaboración de documentos o procesos estratégicos) de más de un movimiento o red de igualdad de género y/o de defensa de los derechos humanos y/o del medio ambiente. En caso de agrupación, todas las entidades consideradas de forma separada deben cumplir esta condición.   | 2 | 2 |
|                 | La entidad o las entidades solicitantes, en el momento de la solicitud, son miembro activa (miembro permanente de una comisión dentro de la red o movimiento o participación en la elaboración de documentos o procesos estratégicos) de al menos un movimiento o red de igualdad de género y/o de defensa de los derechos humanos y/o del medio ambiente. En caso de agrupación, todas las entidades consideradas de forma separada deben cumplir esta condición. | 1 | 1 |
|                 | No se cumple ninguna de las condiciones anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0 | 0 |
| Subcriterio 1.3 | Estrategia y compromiso institucional de la entidad o entidades solicitantes del proyecto (incluyendo la socia local en el caso de desarrollo) hacia la igualdad de género y los derechos humanos (EGiBDH).                                                                                                                                                                                                                                                        | 2 | 2 |
|                 | La entidad o las entidades solicitantes (incluyendo la socia o las socias locales en el caso de desarrollo) dispone/n de una estrategia/política de género y                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2 | 2 |



**Generalitat de Catalunya**

22



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 22 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |   |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                 | derechos humanos (se mencionan documentos específicos) y tiene/n una estructura organizativa de género (cuenta/n de forma permanente con una unidad de género o con personal especializado en género). En caso de agrupación, todas las entidades consideradas de forma separada deben cumplir esta condición.                                                                                                                                                                              |   |   |
|                 | La entidad o las entidades solicitantes (incluyendo la socia o las socias locales en el caso de desarrollo) dispone/n de una estrategia/política de género y derechos humanos (se mencionan documentos específicos) y tiene/n una estructura organizativa de género (cuenta/n de forma permanente con una unidad de género o con personal especializado en género). En caso de agrupación, todas las entidades consideradas de forma separada deben cumplir con una de las dos condiciones. | 1 | 1 |
|                 | No se cumple ninguna de las condiciones anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0 | 0 |
| Subcriterio 1.4 | Experiencia de trabajo en relación con el proyecto presentado de la entidad o entidades solicitantes (líder y agrupada/s) en las siguientes categorías: 1) la prioridad sectorial del proyecto que acompaña a la solicitud de subvención; 2) los colectivos protagonistas de la zona/contexto donde se desarrolla el proyecto.                                                                                                                                                              | 3 | 0 |
|                 | La entidad o las entidades solicitantes acredita/n experiencia de más de 5 años en al menos una de las dos categorías siguientes: 1) la prioridad sectorial del proyecto que acompaña a la solicitud de subvención; 2) los colectivos protagonistas de la zona/contexto donde se desarrolla el proyecto. En caso de agrupación, se valorará la                                                                                                                                              | 3 | 0 |



**Generalitat de Catalunya**

23



Doc.original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 23 de 41



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |   |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                 | experiencia acumulada (se computa sumando los años de experiencia de cada una de las entidades agrupadas, con independencia de que se trate de experiencia conjunta en el propio proyecto o no).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |   |
|                 | La entidad o las entidades solicitantes acredita/n experiencia de entre 3 y 5 años en como mínimo una de las 2 categorías siguientes: 1) la prioridad sectorial del proyecto que acompaña a la solicitud de subvención; 2) los colectivos protagonistas de la zona/contexto donde se desarrolla el proyecto. En caso de agrupación, se valorará la experiencia acumulada (se computa sumando los años de experiencia de cada una de las entidades agrupadas, con independencia de que se trate de experiencia conjunta en el propio proyecto o no).                                                                                             | 2 | 0 |
|                 | La entidad o las entidades solicitantes cumple/n con el requisito establecido en la convocatoria (acredita/n un mínimo de 3 años de experiencia de trabajo en, como mínimo, una de las dos categorías). En caso de agrupación, las entidades deben acreditar un mínimo de 3 años de experiencia acumulada de trabajo (el período mínimo se computa sumando los años de experiencia de cada una de las entidades agrupadas, con independencia de que se trate de experiencia conjunta en el mismo proyecto o no), a cumplir durante el año de la publicación de esta convocatoria en, como mínimo, una (1) de las dos (2) categorías siguientes: | 0 | 0 |
| Subcriterio 1.5 | Enraizamiento de la entidad o entidades solicitantes (líder y agrupada/s) en Cataluña en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2 | 2 |



**Generalitat  
de Catalunya**

24



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 24 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                                | relación con el equipo técnico de gestión y voluntariado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |
|                                                | La entidad o entidades dispone/n de un equipo técnico de gestión de proyectos (personal liberado con puesto de trabajo en Cataluña); en caso de universidades/centro de investigación, personal asalariado que dinamiza actividades y proyectos. En caso de agrupación, todas las entidades consideradas de forma separada deben cumplir esta condición. | 2  | 2  |
|                                                | No se cumple la condición anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0  | 0  |
| TOTAL CAPACIDAD DE LAS PARTES                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 12 | 12 |
| 2. Contenido de la propuesta (hasta 36 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |
| Pertinencia (hasta 10 puntos)                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |
| Subcriterio 2.1                                | Análisis del contexto social, político y/o económico en el que se desarrollará la acción desde el Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGiBDH).                                                                                                                                                                                               | 6  | 6  |
|                                                | El proyecto incluye un análisis integral del contexto de desigualdad de género y del contexto de vulneración de derechos en el que se desarrollará la acción.                                                                                                                                                                                            | 6  | 6  |
|                                                | El proyecto incluye un análisis del contexto de desigualdad de género y del contexto de vulneración de derechos en el que se desarrollará la acción, pero alguno de los dos aspectos se analiza de forma parcial o superficial.                                                                                                                          | 4  | 4  |
|                                                | El proyecto incluye únicamente un análisis integral del contexto de desigualdad de género o del contexto de vulneración de derechos en el que se desarrollará la acción, pero no del otro aspecto.                                                                                                                                                       | 2  | 2  |
|                                                | El proyecto incluye solo un análisis superficial o parcial de uno de los dos aspectos, o bien                                                                                                                                                                                                                                                            | 0  | 0  |



**Generalitat de Catalunya**

25



Doc.original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 25 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |   |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                                 | no incluye ningún análisis relevante.                                                                                                                                                                                                                                            |   |   |
| Subcriterio 2.2                 | Coherencia de la propuesta con el análisis del contexto social, político y/o económico en el que se desarrollará la acción desde el Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGiBDH).                                                                                     | 4 | 4 |
|                                 | La intervención en su conjunto y cada uno de sus componentes se refiere a algunas de las problemáticas identificadas en el análisis del contexto social, político y/o económico desde el Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGiBDH).                                | 4 | 4 |
|                                 | La intervención en su conjunto se refiere a algunas de las problemáticas identificadas en el análisis del contexto social, político y/o económico desde el Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGiBDH), pero alguno de sus componentes no presenta esa alineación.   | 2 | 2 |
|                                 | La intervención no se refiere a las problemáticas identificadas en el análisis del contexto social, político y/o económico desde el Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGiBDH).                                                                                     | 0 | 0 |
| Participación (hasta 12 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |   |
| Subcriterio 2.3                 | Participación efectiva de los colectivos protagonistas en las distintas fases del proyecto.                                                                                                                                                                                      | 6 | 6 |
|                                 | Todos los colectivos protagonistas (titulares de obligaciones, titulares de responsabilidades y titulares de derechos) han participado o participarán de forma activa y efectiva en las diferentes fases del proyecto (identificación, implementación y seguimiento/evaluación). | 6 | 6 |
|                                 | Todos los colectivos protagonistas (titulares de obligaciones, titulares de responsabilidades y titulares de derechos) han participado o participarán en las diferentes                                                                                                          | 3 | 3 |



**Generalitat de Catalunya**

26



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 26 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                                                     | fases del proyecto (identificación, implementación y seguimiento/evaluación), pero su participación no se explica de forma suficientemente clara o no es suficientemente activa y efectiva.                                                          |   |   |
|                                                     | No se cumplen las condiciones anteriores.                                                                                                                                                                                                            | 0 | 0 |
| Subcriterio 2.4                                     | Identificación de las barreras que dificultan la participación de las mujeres y medidas para su inclusión en relación con el proyecto.                                                                                                               | 6 | 6 |
|                                                     | Se han identificado las barreras que dificultan la participación de las mujeres en el proyecto y se incluyen medidas concretas para su inclusión.                                                                                                    | 6 | 6 |
|                                                     | Se han identificado las barreras que dificultan la participación de las mujeres en el proyecto pero no se incluyen medidas concretas para su inclusión.                                                                                              | 3 | 3 |
|                                                     | No se han identificado o no se explican las barreras con claridad.                                                                                                                                                                                   | 0 | 0 |
| Rendición de cuentas y eficiencia (hasta 14 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                                      |   |   |
| Subcriterio 2.5                                     | Presupuesto participativo                                                                                                                                                                                                                            | 4 | 4 |
|                                                     | Los titulares de derechos han tenido acceso a la información económica, han participado de forma activa y efectiva en la elaboración del presupuesto y la metodología de participación se explica de forma clara y precisa.                          | 4 | 4 |
|                                                     | Los titulares de derechos han tenido acceso a la información económica y han participado en la elaboración del presupuesto, pero su participación no es significativa o bien la metodología de participación no se explica de forma clara y precisa. | 2 | 2 |
|                                                     | Los titulares de derechos no han tenido acceso a la información económica de la propuesta o no han participado en la elaboración del presupuesto.                                                                                                    | 0 | 0 |



**Generalitat de Catalunya**

27



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 27 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Subcriterio 2.6                                  | Coherencia, claridad y detalle del presupuesto (subpartidas y cofinanciaciones).                                                                                                                                                                                                                                 | 6  | 6  |
|                                                  | El presupuesto es coherente con la intervención prevista, detallado (detalle de las subpartidas, cofinanciaciones, etc.), desglosado (conceptos contables, unidades, precios unitarios, etc.) y sin errores.                                                                                                     | 6  | 6  |
|                                                  | El presupuesto es coherente con la intervención prevista, detallado (detalle de subpartidas, cofinanciaciones, etc.), desglosado (conceptos contables, unidades, precios unitarios, etc.), pero con leves errores.                                                                                               | 3  | 3  |
|                                                  | El presupuesto cumple con los requisitos de las bases pero no es coherente, claro o detallado.                                                                                                                                                                                                                   | 0  | 0  |
| Subcriterio 2.7                                  | Evaluación alineada con el Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGiBDH).                                                                                                                                                                                                                              | 4  | 4  |
|                                                  | La evaluación del proyecto estará basada en el EGiBDH y desde la formulación se identifican los elementos clave que serán evaluados, en qué momentos y espacios se llevará a cabo esta evaluación, así como la finalidad que se busca al evaluar estos elementos clave.                                          | 4  | 4  |
|                                                  | La evaluación del proyecto estará basada en el EGiBDH, pero en el momento de la formulación no se identifican claramente los elementos clave que serán evaluados, en qué momentos y espacios se llevará a cabo esta evaluación, o bien no se explica la finalidad que se busca al evaluar estos elementos clave. | 2  | 2  |
|                                                  | No se cumplen las condiciones anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0  | 0  |
| TOTAL CONTENIDO DE LA PROPUESTA                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 36 | 36 |
| 3. Transformación e innovación (hasta 20 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |
| Subcriterio 3.1                                  | Claridad y operatividad de la matriz de planificación: objetivos, resultados y actividades.                                                                                                                                                                                                                      | 4  | 2  |



**Generalitat de Catalunya**

28



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 28 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |   |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                 | Los objetivos, resultados y actividades de la matriz son coherentes, claros y operativos.                                                                                                                                                                                                                                                | 4 | 2 |
|                 | Los objetivos, resultados y actividades de la matriz no son coherentes o claros u operativos.                                                                                                                                                                                                                                            | 2 | 1 |
|                 | Los objetivos, resultados y actividades de la matriz no son ni coherentes, ni claros, ni operativos.                                                                                                                                                                                                                                     | 0 | 0 |
| Subcriterio 3.2 | Claridad y operatividad de la matriz de planificación: indicadores y fuentes de verificación.                                                                                                                                                                                                                                            | 4 | 2 |
|                 | Los indicadores y fuentes de verificación son pertinentes, claros, operativos y coherentes entre sí y con los objetivos y resultados de la propuesta.                                                                                                                                                                                    | 4 | 2 |
|                 | Los indicadores y fuentes de verificación no son pertinentes o claros u operativos o coherentes entre sí o con los objetivos y resultados de la propuesta.                                                                                                                                                                               | 2 | 1 |
|                 | Los indicadores y fuentes de verificación no son pertinentes, ni claros, ni operativos, ni coherentes entre sí o con los objetivos y resultados de la propuesta.                                                                                                                                                                         | 0 | 0 |
| Subcriterio 3.3 | La matriz de planificación está alineada con el EGiBDH.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4 | 4 |
|                 | La matriz de planificación incluye elementos (objetivos, resultados o actividades) que se dirigen a cada uno de los colectivos protagonistas (titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones) e inciden en las causas estructurales de desigualdades de género y vulneración de los derechos humanos. | 4 | 4 |
|                 | La matriz de planificación incluye elementos (objetivos, resultados o actividades) que se dirigen a cada uno de los colectivos protagonistas (titulares de                                                                                                                                                                               | 2 | 2 |



**Generalitat de Catalunya**

29



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 29 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |   |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                 | derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones), pero no está claro que incidan en las causas estructurales de desigualdades de género y vulneración de los derechos humanos.                                                                                                                                      |   |   |
|                 | La matriz de planificación no se dirige a alguno de los colectivos protagonistas (titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones).                                                                                                                                                                    | 0 | 0 |
| Subcriterio 3.4 | Alianzas estratégicas con organizaciones del tercer sector.                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2 | 3 |
|                 | La entidad o las entidades solicitantes presenta/n la participación efectiva en la ejecución del proyecto de organizaciones del tercer sector.                                                                                                                                                                                           | 2 | 3 |
|                 | No se cumple la condición anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0 | 0 |
| Subcriterio 3.5 | El proyecto contempla una comunicación transformadora específica para el proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                       | 2 | 3 |
|                 | El proyecto contempla una estrategia de comunicación transformadora detallada (personal, presupuesto...) y una campaña integral para un público amplio.                                                                                                                                                                                  | 2 | 3 |
|                 | El proyecto solo contempla algunas actuaciones de comunicación sin una estrategia clara.                                                                                                                                                                                                                                                 | 1 | 2 |
|                 | El proyecto no contempla actuaciones de comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0 | 0 |
| Subcriterio 3.6 | El proyecto promueve la transición digital justa.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2 | 3 |
|                 | El proyecto promueve la transición digital justa mediante la inclusión de elementos como la tecnología, la IA, las herramientas digitales o los formatos audiovisuales y/o multimedia de forma coherente con el contexto de la zona de intervención y con los objetivos planteados, analizando impactos positivos y negativos de su uso. | 2 | 3 |



**Generalitat de Catalunya**

30



Doc.original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 30 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                                  | El proyecto incorpora elementos como la tecnología, la IA, las herramientas digitales o los formatos audiovisuales y/o multimedia, pero no se acredita lo suficiente que sean coherentes con el contexto de la zona de intervención o no se han analizado los impactos. | 1  | 2  |
|                                                  | No se incorporan elementos como la tecnología, la IA, las herramientas digitales o los formatos audiovisuales y/o multimedia que fomenten la transición digital justa.                                                                                                  | 0  | 0  |
| Subcriterio 3.7                                  | El proyecto incorpora acciones de investigación y transferencia del conocimiento.                                                                                                                                                                                       | 2  | 3  |
|                                                  | El proyecto incluye elementos de investigación (experimentación, análisis, etc.) y transferencia del conocimiento (acciones de divulgación, comunicación de investigación elaborada, etc.).                                                                             | 2  | 3  |
|                                                  | El proyecto incluye solo uno de los elementos anteriores.                                                                                                                                                                                                               | 1  | 2  |
|                                                  | El proyecto no incorpora ninguno de los elementos anteriores.                                                                                                                                                                                                           | 0  | 0  |
| TOTAL TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN                |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 20 | 20 |
| 4. Sostenibilidad y viabilidad (hasta 12 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |
| Subcriterio 4.1                                  | El proyecto contempla la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y contribuye a la transición verde justa.                                                                                                                                                        | 4  | 4  |
|                                                  | El proyecto contribuye al proceso de transición verde justa en el país/la región de intervención y la propuesta describe de forma muy clara la dimensión ambiental teniendo en cuenta los impactos, oportunidades, riesgos y limitaciones.                              | 4  | 4  |
|                                                  | El proyecto no contribuye al proceso de transición verde justa en el país/la región de intervención o bien la propuesta no describe de forma suficientemente clara la dimensión ambiental teniendo en cuenta los                                                        | 2  | 2  |



**Generalitat de Catalunya**

31



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 31 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                 |                                                                                                                                                                            |   |   |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                 | impactos, oportunidades, riesgos y limitaciones.                                                                                                                           |   |   |
|                 | El proyecto no describe de forma clara y/o no tiene en cuenta ningún elemento anterior.                                                                                    | 0 | 0 |
| Subcriterio 4.2 | El proyecto contempla la dimensión social del desarrollo sostenible.                                                                                                       | 2 | 2 |
|                 | El proyecto describe de forma muy clara la dimensión social y tiene en cuenta los impactos, oportunidades, riesgos y limitaciones.                                         | 2 | 2 |
|                 | El proyecto describe de forma clara la dimensión social y tiene en cuenta solo algunos de los 4 elementos anteriores (impactos, oportunidades, riesgos y limitaciones).    | 1 | 1 |
|                 | El proyecto no describe de forma clara y/o no tiene en cuenta ningún elemento anterior.                                                                                    | 0 | 0 |
| Subcriterio 4.3 | El proyecto contempla la dimensión económica del desarrollo sostenible.                                                                                                    | 2 | 2 |
|                 | El proyecto describe de forma muy clara la dimensión económica y tiene en cuenta los impactos, oportunidades, riesgos y limitaciones.                                      | 2 | 2 |
|                 | El proyecto describe de forma clara la dimensión económica y tiene en cuenta solo algunos de los 4 elementos anteriores (impactos, oportunidades, riesgos y limitaciones). | 1 | 1 |
|                 | El proyecto no describe de forma clara y/o no tiene en cuenta ningún elemento anterior.                                                                                    | 0 | 0 |
| Subcriterio 4.4 | Mecanismos para la continuidad de los resultados y procesos generados una vez finalizado el proyecto.                                                                      | 4 | 4 |
|                 | Se incluyen actuaciones específicas así como recursos suficientes (materiales, humanos, financieros, etc.) que permiten la continuidad de los resultados y                 | 4 | 4 |



**Generalitat de Catalunya**

32



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 32 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                       | procesos generados más allá de la finalización del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |
|                                       | Se incluyen actuaciones específicas y recursos que permiten la continuidad de los resultados y procesos generados más allá de la finalización del proyecto, pero no se describen suficientemente.                                                                                                                         | 2  | 2  |
|                                       | No se incluyen actuaciones específicas ni recursos (materiales, humanos, financieros, etc.) que permitan la continuidad de los resultados y procesos generados más allá de la finalización de proyecto (actuación formulada únicamente con lógica enmarcada en la subvención de la ACCD) o no se explican de forma clara. | 0  | 0  |
| TOTAL SOSTENIBILIDAD Y VIABILIDAD     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 12 | 12 |
| TOTAL CRITERIOS DE VALORACIÓN COMUNES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 80 | 80 |

Criterios de valoración específicos de la modalidad de desarrollo:

| Criterios                                   | Descripción                                                                                                                                                                 | Puntos (TIPOLOGÍA 1) | Puntos (TIPOLOGÍA 2) |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 1. Capacidad de las partes (hasta 4 puntos) |                                                                                                                                                                             |                      |                      |
| Subcriterio 1.1 DES                         | Experiencia de trabajo conjunto entre las entidades solicitantes y las entidades socias locales en la prioridad sectorial en la que se presenta la solicitud de subvención. | 4                    | 4                    |
|                                             | Al menos una de las entidades solicitantes (líder/agrupada) ha trabajado conjuntamente más de 3 años con una de las entidades socias locales en la prioridad                | 4                    | 4                    |



**Generalitat de Catalunya**

33



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 33 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |   |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                                                | sectorial en la que se presenta la solicitud de subvención.                                                                                                                                                                                                                           |   |   |
|                                                | Al menos una de las entidades solicitantes (líder/agrupada) ha trabajado conjuntamente entre 1 y 3 años con una de las entidades socias locales en la prioridad sectorial en la que se presenta la solicitud de subvención.                                                           | 2 | 2 |
|                                                | No se cumple ninguna de las condiciones anteriores.                                                                                                                                                                                                                                   | 0 | 0 |
| TOTAL CAPACIDAD DE LAS PARTES                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 4 | 4 |
| 2. Contenido de la Propuesta (hasta 10 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |   |
| Pertinencia (hasta 6 puntos)                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |   |
| Subcriterio 2.1 DES                            | Alineación y complementariedad del proyecto con los planes de desarrollo del país/países en los que se ejecuta y estándares internacionales de derechos humanos, derechos de las mujeres y emergencia climática.                                                                      | 2 | 2 |
|                                                | Se explica cómo el proyecto se alinea y complementa con los planes de desarrollo del país o países donde se ejecuta y se tienen en cuenta los principales estándares internacionales de derechos humanos, derechos de las mujeres y emergencia climática.                             | 2 | 2 |
|                                                | Se hace referencia a los planes de desarrollo del país o países donde se ejecuta el proyecto y a los estándares internacionales de derechos humanos, derechos de las mujeres y emergencia climática, pero no se detalla suficientemente cómo el proyecto se alinea y los complementa. | 1 | 1 |
|                                                | El proyecto no se alinea o no se explica con claridad esta alineación.                                                                                                                                                                                                                | 0 | 0 |
| Subcriterio 2.2 DES                            | Complementariedad con otras intervenciones.                                                                                                                                                                                                                                           | 2 | 2 |
|                                                | El proyecto complementa y se coordina con otros actores e                                                                                                                                                                                                                             | 2 | 2 |



**Generalitat de Catalunya**

34



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 34 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                            |    |    |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                                      | intervenciones de la zona de implementación.                                                                                                                                                                               |    |    |
|                                                      | El proyecto complementa pero no consta que se coordine con otros actores e intervenciones de la zona de implementación.                                                                                                    | 1  | 1  |
|                                                      | No se cumple ninguna de las condiciones anteriores.                                                                                                                                                                        | 0  | 0  |
| Subcriterio 2.3 DES                                  | Vinculación de la actuación global-local: el proyecto y la matriz de planificación incluyen actividades que interrelacionan el contexto internacional (global) y la realidad cercana (local).                              | 2  | 2  |
|                                                      | El proyecto y la matriz de planificación incluyen actividades con capacidad de establecer relaciones entre el contexto internacional y la realidad cercana en la que se desarrolla el proyecto (vinculación global-local). | 2  | 2  |
|                                                      | No se incluyen o no se explican con claridad.                                                                                                                                                                              | 0  | 0  |
| Participación (hasta 4 puntos)                       |                                                                                                                                                                                                                            |    |    |
| Subcriterio 2.4 DES                                  | Identificación de los colectivos protagonistas por variables de desigualdad de género y vulneración de derechos (interseccionalidades).                                                                                    | 4  | 4  |
|                                                      | Se identifican los colectivos protagonistas del proyecto y se desagregan los datos por sexo y diversas variables de discriminación relevantes (interseccionalidades).                                                      | 4  | 4  |
|                                                      | Se identifican los colectivos protagonistas del proyecto, pero se desagregan los datos solo teniendo en cuenta el sexo y una variable de discriminación relevante.                                                         | 2  | 2  |
|                                                      | La identificación es genérica, sin desagregar los datos.                                                                                                                                                                   | 0  | 0  |
| TOTAL CONTENIDO DE LA PROPUESTA                      |                                                                                                                                                                                                                            | 10 | 10 |
| 5. Prioridad geográfica y sectorial (hasta 6 puntos) |                                                                                                                                                                                                                            |    |    |
| Subcriterio 5.1 DES-TIPOLOGÍA 1                      | Priorización geográfica y sectorial (Tipología 1)                                                                                                                                                                          | 6  | 0  |



**Generalitat de Catalunya**

35



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 35 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |    |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                            | El proyecto se lleva a cabo en, al menos, uno de los siguientes países: Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Mozambique, Senegal, Gambia, Marruecos, Túnez, Palestina, Sáhara Occidental (población saharauí) y el Kurdistan. O bien, el proyecto se lleva a cabo en México y también en alguno de los siguientes países: El Salvador, Guatemala, Honduras y/o Nicaragua. | 6  | 0  |
|                                            | No se cumple ninguna de las condiciones anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0  | 0  |
| Subcriterio 5.1 DES-TIPOLOGÍA 2            | Priorización geográfica y sectorial (Tipología 2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 0  | 6  |
|                                            | El proyecto se implementa en un país o territorio socio del Plan director 2023-2026 y tiene una perspectiva regional (se implementa en más de un país), o bien el proyecto se implementa en Mozambique o en el Sáhara Occidental (población saharauí).                                                                                                                                                        | 0  | 6  |
|                                            | Aunque el proyecto no se implementa en más de un país, el proyecto incorpora la visión regional de forma clara y ha tenido en cuenta esta visión durante la formulación.                                                                                                                                                                                                                                      | 0  | 3  |
|                                            | No se cumple ninguna de las condiciones anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0  | 0  |
| TOTAL PRIORIDAD GEOGRÁFICA Y SECTORIAL     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6  | 6  |
| TOTAL CRITERIOS DE VALORACIÓN (DESARROLLO) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 20 | 20 |



**Generalitat de Catalunya**

36



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 36 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

**Criterios de valoración específicos de la modalidad de educación global**

| Criterios                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                       | Puntos (TIPOLOGÍA 1) | Puntos (TIPOLOGÍA 2) |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 2. Contenido de la propuesta (hasta 14 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                   |                      |                      |
| Pertinencia (hasta 10 puntos)                  |                                                                                                                                                                                                                                   |                      |                      |
| Subcriterio 2.1 EG                             | Descentralización territorial de las actuaciones programadas.                                                                                                                                                                     | 2                    | 2                    |
|                                                | El proyecto describe un despliegue territorial (en más de cinco municipios y más de dos provincias) en colaboración con actores locales diversos (instituciones, centros educativos, sociedad civil...).                          | 2                    | 2                    |
|                                                | El proyecto describe un despliegue territorial (entre dos y cinco municipios en al menos dos provincias) en colaboración con actores locales.                                                                                     | 1                    | 1                    |
|                                                | No se percibe un despliegue territorial (solo un municipio) o no se incluye la colaboración con actores locales en su despliegue territorial.                                                                                     | 0                    | 0                    |
| Subcriterio 2.2 EG                             | La vinculación local-global de la actuación: el proyecto y la matriz de planificación reflejan la interdependencia entre el Norte global y las desigualdades y vulneraciones de derechos humanos en los países receptores de AOD. | 4                    | 4                    |
|                                                | El proyecto y la matriz de planificación reflejan la interdependencia entre el Norte global, las desigualdades y las vulneraciones de derechos humanos en los países receptores de AOD.                                           | 4                    | 4                    |
|                                                | El proyecto explica la vinculación local-global de la actuación, pero esta no se traduce en acciones concretas en la matriz de planificación.                                                                                     | 2                    | 2                    |



**Generalitat de Catalunya**

37



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 37 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                |                                                                                                                                                                                                                                         |   |   |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                                | La vinculación local-global de la actuación no está definida.                                                                                                                                                                           | 0 | 0 |
| Subcriterio 2.3 EG             | Trasladar a Cataluña la situación de desigualdades y vulneraciones de derechos en los países receptores de AOD específicas de forma crítica y hacer un llamamiento a la responsabilidad del Norte global.                               | 4 | 4 |
|                                | El proyecto traslada a Cataluña la situación de desigualdades y vulneraciones de derechos en los países receptores de AOD concretos de forma crítica y apelando a la responsabilidad del Norte global.                                  | 4 | 4 |
|                                | El proyecto traslada a Cataluña la situación de desigualdades y vulneraciones de derechos en genérico, de forma crítica, y apelando a la responsabilidad del Norte global sin hacer mención específica de los países receptores de AOD. | 2 | 2 |
|                                | El proyecto traslada a Cataluña la situación de países AOD sin incluir desigualdades y vulneración de derechos.                                                                                                                         | 0 | 0 |
| Participación (hasta 4 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                         |   |   |
| Subcriterio 2.4 EG             | Identificación y descripción de los colectivos protagonistas por variables de desigualdad de género y su capacidad transformadora en el proyecto.                                                                                       | 2 | 2 |
|                                | Se identifican y se describen los colectivos protagonistas por variables de desigualdad de género y su capacidad transformadora del colectivo, tanto de Cataluña como de los países del Sur global.                                     | 2 | 2 |
|                                | Se identifican los colectivos protagonistas del proyecto por variables de desigualdad de género, pero no se describe la capacidad de transformación, tanto de Cataluña como de los países del Sur global.                               | 1 | 1 |



**Generalitat de Catalunya**

38



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 38 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                                 | La identificación es genérica, sin desagregar los datos por variables de desigualdad de género ni describir la capacidad de transformación de los colectivos protagonistas.                                                                                                                       | 0  | 0  |
| Subcriterio 2.5 EG                              | Identificación y concreción de sinergias con la juventud: espacios de participación, acciones de incidencia y medidas para su inclusión en la educación global.                                                                                                                                   | 2  | 2  |
|                                                 | Se identifican y describen las sinergias con la juventud: se prevé su participación en espacios de toma de decisiones y se prevé al menos una acción con participación activa de este colectivo.                                                                                                  | 2  | 2  |
|                                                 | Se identifican y describen las sinergias con la juventud: se prevé su participación en espacios de toma de decisiones o se prevé al menos una acción con participación activa de este colectivo.                                                                                                  | 1  | 1  |
|                                                 | No se identifican las sinergias o no se prevé ninguna acción con participación activa de este colectivo.                                                                                                                                                                                          | 0  | 0  |
| TOTAL CONTENIDO DE LA PROPUESTA                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 14 | 14 |
| 3. Transformación e innovación (hasta 3 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |
| Subcriterio 3.1 EG                              | La actuación promueve que los colectivos protagonistas de Cataluña emprendan acciones desde el Norte global que contribuyan a la transformación de las desigualdades y vulneraciones de derechos humanos en los países receptores de AOD.                                                         | 3  | 3  |
|                                                 | Se ofrecen herramientas y recursos para la transformación de las desigualdades y vulneraciones de derechos humanos en los países receptores de AOD, desde las prácticas individuales de los diversos colectivos protagonistas hasta acciones colectivas, locales, nacionales e internacionales, y | 3  | 3  |



**Generalitat de Catalunya**

39



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 39 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |   |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
|                                                      | esto se refleja en toda la matriz (actividades, resultados, indicadores...).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |   |
|                                                      | Se ofrecen herramientas y recursos para la transformación de las desigualdades y vulneraciones de derechos humanos en los países receptores de AOD, desde las prácticas cotidianas solo de algunos de los colectivos protagonistas hasta acciones locales, nacionales e internacionales, o esto se refleja solo parcialmente en la matriz.                                                                               | 2 | 2 |
|                                                      | No se ofrecen herramientas ni recursos para la transformación global más allá de los contenidos conceptuales y/o del análisis de contexto.                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0 | 0 |
| TOTAL TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 3 | 3 |
| 5. Prioridad geográfica y sectorial (hasta 3 puntos) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |   |
| Subcriterio 5.1 EG-TIPOLOGÍA 1                       | Priorización geográfica y sectorial (Tipología 1).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3 | 0 |
|                                                      | El proyecto está vinculado a los retos de, al menos, uno de los siguientes países: Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Mozambique, Senegal, Gambia, Marruecos, Túnez, Palestina, Sáhara Occidental (población saharauí) y el Kurdistán. O bien, el proyecto se lleva a cabo en México y también en alguno de los siguientes países: El Salvador, Guatemala, Honduras y/o Nicaragua. | 3 | 0 |
|                                                      | No se cumple ninguna de las condiciones anteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0 | 0 |
| Subcriterio 5.1 EG-TIPOLOGÍA 2                       | Priorización geográfica y sectorial (Tipología 2).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0 | 3 |
|                                                      | El proyecto está vinculado a los retos con enfoque regional (2 o más países) de, como mínimo, una de las siguientes regiones: Región de Centroamérica, Región                                                                                                                                                                                                                                                            | 0 | 3 |



**Generalitat de Catalunya**

40



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14

Página 40 de 41



**Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament**

R/N:21482/EF00499/N-2025

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

|                                                  |                                                                                                                                                               |    |    |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                                  | del norte de África; Región de Oriente Medio, y Región de África Occidental. Se excepcionan los casos de Mozambique y Sáhara Occidental (población saharauí). |    |    |
|                                                  | No se cumple ninguna de las condiciones anteriores.                                                                                                           | 0  | 0  |
| TOTAL PRIORIDAD GEOGRÁFICA Y SECTORIAL           |                                                                                                                                                               | 3  | 3  |
| TOTAL CRITERIOS DE VALORACIÓN (EDUCACIÓN GLOBAL) |                                                                                                                                                               | 20 | 20 |



**Generalitat de Catalunya**



Doc.original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
26/06/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 26/06/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0EKRHZIHRV5DSTR9SF2O4VY2H85TAHUF

Fecha creación copia:  
26/06/2025 15:13:14



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Laietana, 14, 4a  
08003 Barcelona  
Tel. 93 554 54 00  
Fax 93 554 78 05  
cooperaciocatalana@gencat.cat

**Resolución UEX/XXXX/2025, de XX de noviembre, por la que se declaran los créditos efectivamente disponibles de la convocatoria de subvenciones a proyectos de desarrollo y educación global para los ejercicios 2025-2027 (ref. BDNS 842721)**

La Resolución UEX/2499/2025, de 26 de junio, publicada en el DOGC núm. 9446, de 03.7.2025, abre la convocatoria de subvenciones a proyectos de desarrollo y educación global para los ejercicios 2025-2027 (en adelante, convocatoria), con ref. 842721.

Los apartados 7.1 y 7.2 de la convocatoria fijan lo siguiente en relación con la dotación máxima presupuestaria:

7.1 La dotación máxima para esta convocatoria para proyectos de tipología 1 es de cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro con veintiún (4.473.684,21) euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

a) Año 2025: cuatro millones doscientos cincuenta mil (4.250.000,00) euros (95%)

b) Año 2026: doscientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro con veintiún (223.684,21) euros (5%)

a) Presupuesto del año 2025

Capítulo IV, hasta un total de cuatro millones ciento veintidós mil quinientos (4.122.500,00) euros (97%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", cuatrocientos doce mil doscientos cincuenta (412.250,00) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", ochocientos veinticuatro mil quinientos (824.500,00) euros (20%); y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", dos millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta (2.885.750,00) euros (70%).

Capítulo VII, hasta un total de ciento veintisiete mil quinientos (127.500,00) euros (3 %), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", doce mil setecientos cincuenta (12.750,00) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", veinticinco mil quinientos (25.500,00) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", ochenta y nueve mil doscientos cincuenta (89.250,00) euros (70%).

b) Presupuesto del año 2026

Capítulo IV, hasta un total de doscientos dieciséis mil novecientos setenta y tres con sesenta y ocho (216.973,68) euros (97%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", veintiún mil seiscientos noventa y siete con treinta y siete (21.697,37) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con setenta y cuatro (43.394,74) euros (20%), y



Generalitat de Catalunya

1



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
18/11/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 18/11/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0B4XXKM37J3IXH5T6FV7BD6IP20QEMLZ

Fecha creación copia:  
18/11/2025 10:29:51

Página 1 de 8



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y uno con cincuenta y ocho (151.881,58) euros (70%).

Capítulo VII, hasta un total de seis mil setecientos diez con cincuenta y tres (6.710,53) euros (3%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", seiscientos setenta y uno con cinco (671,05) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", mil trescientos cuarenta y dos con once (1.342,11) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", cuatro mil seiscientos noventa y siete con treinta y siete (4.697,37) euros (70%).

La aplicación de crédito del ejercicio 2026 queda condicionada a la existencia de crédito en el ejercicio correspondiente.

7.2 La dotación máxima para esta convocatoria para los proyectos de tipología 2 es de veintiún millones doscientos cincuenta mil (21.250.000,00) euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

a) Año 2025: doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000,00) euros (60%)  
b) Año 2026: siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos (7.437.500,00) euros (35%)

c) Año 2027: un millón sesenta y dos mil quinientos (1.062.500,00) euros (5%)

a) Presupuesto del año 2025

Capítulo IV, hasta un total de doce millones trescientos sesenta y siete mil quinientos (12.367.500,00) euros (97%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", un millón doscientos treinta y seis mil setecientos cincuenta (1.236.750,00) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", dos millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos (2.473.500,00) euros (20%), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta (8.657.250,00) euros (70%).

Capítulo VII, hasta un total de trescientos ochenta y dos mil quinientos (382.500,00) euros (3%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", treinta y ocho mil doscientos cincuenta (38.250,00) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", setenta y seis mil quinientos (76.500,00) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta (267.750,00) euros (70%).

b) Presupuesto del año 2026

Capítulo IV, hasta un total de siete millones doscientos catorce mil trescientos setenta y cinco (7.214.375,00) euros (97%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", setecientos



**Generalitat  
de Catalunya**

2



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
18/11/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 18/11/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0B4XXKM37J3IXH5T6FV7BD6IP20QEMLZ

Fecha creación copia:  
18/11/2025 10:29:51

Página 2 de 8



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

veintíun mil quatre-cents trenta i set amb cinquanta (721.437,50) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferències corrents a fundacions", un milió quatre-cents quaranta i dos mil quatre-cents setanta i cinc (1.442.875,00) euros (20%), y D/4820001/2320 "Transferències corrents a altres institucions sense ànim de lucre y a altres entes corporatius", cinc milions cinquanta mil seixanta i dos amb cinquanta (5.050.062,50) euros (70%).

Capítol VII, fins a un total de dos-cents vint-i-tres mil cent vint-i-cinc (223.125,00) euros (3%), de les següents aplicacions pressupostàries: D/7490001/2320 "Transferències de capital a universitats públiques", vint-i-dos mil tres-cents dotze amb cinquanta (22.312,50) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferències de capital a fundacions", quaranta i quatre mil seixants vint-i-cinc (44.625,00) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferències de capital a altres institucions sense ànim de lucre y a altres entes corporatius", cent cinquanta i sis mil cent vint-i-set amb cinquanta (156.187,50) euros (70%).

#### c) Presupuesto del año 2027

Capítol IV, fins a un total de un milió trenta mil seixants vint-i-cinc (1.030.625,00) euros (97%), de les següents aplicacions pressupostàries: D/4490001/2320 "Transferències corrents a universitats públiques", cent tres mil seixanta i dos amb cinquanta (103.062,50) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferències corrents a fundacions", dos-cents sis mil cent vint-i-cinc (206.125,00) euros (20%), y D/4820001/2320 "Transferències corrents a altres institucions sense ànim de lucre y a altres entes corporatius", set-cents vint-i-un mil quatre-cents trenta i set amb cinquanta (721.437,50) euros (70%).

Capítol VII, fins a un total de trenta i un mil quatre-cents setanta i cinc (31.875,00) euros (3%), de les següents aplicacions pressupostàries: D/7490001/2320 "Transferències de capital a universitats públiques", tres mil cent vint-i-set amb cinquanta (3.187,50) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferències de capital a fundacions", sis mil tres-cents setanta i cinc (6.375,00) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferències de capital a altres institucions sense ànim de lucre y a altres entes corporatius", vint-i-dos mil tres-cents dotze amb cinquanta (22.312,50) euros (70%).

La aplicació de crèdit de les exercicis 2026 y 2027 queda condicionada a la existència de crèdit en les exercicis corresponents.

El apartat 7.3 de la convocatòria estableix lo següent en relació amb la distribució de la dotació pressupostària:

La distribució de la dotació pressupostària per modalitats y per tipologia de projectes es la següent:

#### 7.3.1 Proyectos de tipología 1.

a) Apoyo a proyectos de desarrollo: dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos diez con cincuenta y tres (2.684.210,53) euros (60%), de los cuales dos millones quinientos cincuenta mil (2.550.000,00) euros corresponden al año 2025 (95%) y ciento treinta y cuatro mil doscientos diez con cincuenta y tres (134.210,53) euros al año 2026 (5%).



Generalitat de Catalunya

3



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
18/11/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 18/11/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0B4XXKM37J3IXH5T6FV7BD6IP20QEMLZ

Fecha creación copia:  
18/11/2025 10:29:51

Página 3 de 8



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

b) Apoyo a proyectos de educación global: un millón setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con sesenta y ocho (1.789.473,68) euros (40%), de los cuales un millón setecientos mil (1.700.000,00) euros corresponden al año 2025 (95%) y ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con sesenta y ocho (89.473,68) euros al año 2026 (5%).

#### 7.3.2 Proyectos de tipología 2.

a) Apoyo a proyectos de desarrollo: doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000,00) euros (60%), de los cuales siete millones seiscientos cincuenta mil (7.650.000,00) euros corresponden al año 2025 (60%); cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos (4.462.500,00) euros al 2026 (35%), y seiscientos treinta y siete mil quinientos (637.500,00) euros al 2027 (5%).

b) Apoyo a proyectos de educación global: ocho millones quinientos mil (8.500.000,00) euros (40%), de los cuales cinco millones cien mil (5.100.000,00) euros corresponden al año 2025 (60%); dos millones novecientos setenta y cinco mil (2.975.000,00) euros al año 2026 (35%) y cuatrocientos veinticinco mil (425.000,00) euros al año 2027 (5%).

El apartado 7.5 de la convocatoria establece que la dotación máxima destinada a la convocatoria puede ser modificada con sujeción a la normativa vigente y en los siguientes términos:

La dotación inicial de veinticinco millones setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro con veintiún (25.723.684,21) euros puede ampliarse hasta un 100% antes de la publicación de la propuesta de resolución provisional de las subvenciones sin necesidad de publicar una resolución de ampliación de la dotación de la convocatoria.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad efectiva del crédito en el momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Valoradas las solicitudes presentadas en la convocatoria, se constata que, si no se aumenta la dotación presupuestaria establecida en la misma convocatoria, no se podrá otorgar a cada una de las entidades que se considera que deben ser beneficiarias el importe solicitado. En este sentido, la comisión de valoración ha indicado que sería necesaria una ampliación de 11.651.315,79 euros.

El apartado 1.b) del anexo de la Resolución EXI/2024/2018, de 26 de julio, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo por el que se delegan funciones en la Dirección de la Agencia, incluye las funciones de aprobar las ampliaciones de dotaciones presupuestarias de las convocatorias de subvenciones.

Mediante la Resolución del director de la ACCD de fecha 14 de noviembre de 2025 se amplía la dotación inicial de la convocatoria, en once millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos quince con setenta y nueve (11.651.315,79) euros (un 45,3% de la dotación inicial de la convocatoria), en aplicación del mecanismo previsto en el apartado 7.5 de la convocatoria.

De acuerdo con el artículo 92.4.b) del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, debe publicarse en el DOGC la declaración de los créditos efectivamente disponibles



Generalitat de Catalunya

4



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
18/11/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 18/11/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0B4XXKM37J3IXH5T6FV7BD6IP20QEMLZ

Fecha creación copia:  
18/11/2025 10:29:51

Página 4 de 8



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

previamente a la resolución de concesión, una resolución que todavía no se ha dictado.

De acuerdo con el artículo 3.2.a) del Decreto 236/2003, de 8 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la ACCD, la Agencia puede realizar convocatorias públicas para el otorgamiento de subvenciones y financiación de proyectos de cooperación al desarrollo.

Por todo ello,

Resuelvo:

–1 Dar publicidad a la aplicación de la cuantía adicional de ampliación de la dotación presupuestaria inicial de la convocatoria, establecida en el apartado 7 de la Resolución UEX/2499/2025, de 26 de junio, por un importe de 11.651.315,79 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

La dotación máxima para proyectos de tipología 1 se amplía en dos millones veintiséis mil trescientos quince con setenta y nueve (2.026.315,79) euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

- a) Año 2025: un millón novecientos veinticinco mil (1.925.000,00) euros (95%)
- b) Año 2026: ciento un mil trescientos quince con setenta y nueve (101.315,79) euros (5%)
- a) Presupuesto del año 2025

Capítulo IV, hasta un total de un millón ochocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta (1.867.250,00) euros (97%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", ciento ochenta y seis mil setecientos veinticinco (186.725,00) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", trescientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta (373.450,00) euros (20%), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin afán de lucro y a otros entes corporativos", un millón trescientos siete mil setenta y cinco (1.307.075,00) euros (70%).

Capítulo VII, hasta un total de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta (57.750,00) euros (3%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", cinco mil setecientos setenta y cinco (5.775,00) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", once mil quinientos cincuenta (11.550,00) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin afán de lucro y a otros entes corporativos", cuarenta mil cuatrocientos veinticinco (40.425,00) euros (70%).

- b) Presupuesto del año 2026

Capítulo IV, hasta un total de noventa y ocho mil doscientos setenta y seis con treinta (98.276,30) euros (97%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", nueve mil



Generalitat de Catalunya

5



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
18/11/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 18/11/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0B4XXKM37J3IXH5T6FV7BD6IP20QEMLZ

Fecha creación copia:  
18/11/2025 10:29:51

Página 5 de 8



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

ochocientos veintisiete con sesenta y un (9.827,61) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco con veintiséis (19.655,26) euros (20%), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin afán de lucro y a otros entes corporativos", sesenta y ocho mil setecientos noventa y tres con cuarenta y tres (68.793,43) euros (70%).

Capítulo VII, hasta un total de tres mil treinta y nueve con cuarenta y nueve (3.039,49) euros (3%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", trescientos tres con noventa y cinco (303,95) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", seiscientos siete con noventa y un (607,91) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", dos mil ciento veintisiete con sesenta y tres (2.127,63) euros (70%).

La dotación máxima para proyectos de tipología 2 se amplía en nueve millones seiscientos veinticinco mil (9.625.000,00) euros, de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

a) Año 2025: cinco millones setecientos setenta y cinco mil (5.775.000,00) euros (60%)

b) Año 2026: tres millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (3.368.750,00) euros (35%)

c) Año 2027: cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta (481.250,00) euros (5%)

a) Presupuesto del año 2025

Capítulo IV, hasta un total de cinco millones seiscientos un mil setecientos cincuenta (5.601.750,00) euros (97%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", quinientos sesenta mil ciento setenta y cinco (560.175,00) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", un millón ciento veinte mil trescientos cincuenta (1.120.350,00) euros (20%), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", tres millones novecientos veintiún mil doscientos veinticinco (3.921.225,00) euros (70%).

Capítulo VII, hasta un total de ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta (173.250,00) euros (3%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", diecisiete mil trescientos veinticinco (17.325,00) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta (34.650,00) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", ciento veintiún mil doscientos setenta y cinco (121.275,00) euros (70%).

b) Presupuesto del año 2026

Capítulo IV, hasta un total de tres millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta (3.267.687,50) euros (97%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", trescientos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con



**Generalitat  
de Catalunya**

6



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
18/11/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 18/11/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0B4XXKM37J3IXH5T6FV7BD6IP20QEMLZ

Fecha creación copia:  
18/11/2025 10:29:51

Página 6 de 8



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

setenta y cinco (326.768,75) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", seiscientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y siete con cincuenta (653.537,50) euros (20%), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", dos millones doscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y uno con veinticinco (2.287.381,25) euros (70%).

Capítulo VII, hasta un total de cien un mil sesenta y dos con cincuenta (101.062,50) euros (3%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", diez mil ciento seis con veinticinco (10.106,25) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", veinte mil doscientos doce con cincuenta (20.212,50) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", setenta mil setecientos cuarenta y tres con setenta y cinco (70.743,75) euros (70%).

c) Presupuesto del año 2027

Capítulo IV, hasta un total de cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos doce con cincuenta (466.812,50) euros (97%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/4490001/2320 "Transferencias corrientes a universidades públicas", cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y uno con veinticinco (46.681,25) euros (10%); D/4810001/2320 "Transferencias corrientes a fundaciones", noventa y tres mil trescientos sesenta y dos con cincuenta (93.362,50) euros (20%), y D/4820001/2320 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin afán de lucro y a otros entes corporativos", trescientos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con setenta y cinco (326.768,75) euros (70%).

Capítulo VII, hasta un total de catorce mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta (14.437,50) euros (3%), de las siguientes aplicaciones presupuestarias: D/7490001/2320 "Transferencias de capital a universidades públicas", mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y cinco (1.443,75) euros (10%); D/7810001/2320 "Transferencias de capital a fundaciones", dos mil ochocientos ochenta y siete con cincuenta (2.887,50) euros (20%), y D/7820001/2320 "Transferencias de capital a otras instituciones sin ánimo de lucro y a otros entes corporativos", diez mil ciento seis con veinticinco (10.106,25) euros (70%).

La distribución de la dotación presupuestaria por modalidades y por tipología de proyectos es la siguiente:

Proyectos de tipología 1.

a) Apoyo a proyectos de desarrollo: un millón doscientos quince mil setecientos ochenta y nueve con cuarenta y nueve (1.215.789,49) euros (60%), de los cuales un millón ciento cincuenta y cinco mil con dos (1.155.000,02) euros corresponden al año 2025 (95%) y sesenta mil setecientos ochenta y nueve con cuarenta y siete (60.789,47) euros al año 2026 (5%).

b) Apoyo a proyectos de educación global: ochocientos diez mil quinientos veintiséis con treinta (810.526,30) euros (40%), de los cuales setecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y ocho (769.999,98) euros corresponden al año 2025 (95%) y cuarenta mil quinientos veintiséis con treinta y dos (40.526,32) euros al año 2026 (5%).



**Generalitat  
de Catalunya**

7



Doc. original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
18/11/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 18/11/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0B4XXKM37J3IXH5T6FV7BD6IP20QEMLZ

Fecha creación copia:  
18/11/2025 10:29:51

Página 7 de 8



**Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament**

Proyectos de tipología 2.

a) Apoyo a proyectos de desarrollo: cinco millones setecientos setenta y cinco mil (5.775.000,00) euros (60%), de los cuales tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (3.465.000,00) euros corresponden al año 2025 (60%); dos millones veintiún mil doscientos cincuenta (2.021.250,00) euros al año 2026 (35%), y doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta (288.750,00) euros al año 2027 (5%).

b) Apoyo a proyectos de educación global: tres millones ochocientos cincuenta mil (3.850.000,00) euros (40%), de los cuales dos millones trescientos diez mil (2.310.000,00) euros corresponden al año 2025 (60%); un millón trescientos cuarenta y siete mil quinientos (1.347.500,00) euros al año 2026 (35%), y ciento noventa y dos mil quinientos (192.500,00) euros al año 2027 (5%).

–2 Hacer constar que la aplicación de crédito de los ejercicios futuros queda condicionada a la existencia de crédito en el ejercicio correspondiente.

–3 Fijar en un máximo de treinta y siete millones trescientos setenta y cinco mil (37.375.000,00) euros, para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, la dotación presupuestaria de la convocatoria de subvenciones a proyectos de desarrollo y educación global para los ejercicios 2025-2027 (ref. BDNS 842721), de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores.

Firmado electrónicamente en Barcelona.

P.d. (Resolución EXI/2024/2018, de 26 de julio, DOGC núm. 7699, de 4.9.2018).  
Gerard Graells del Bas  
Director de la ACCD



**Generalitat  
de Catalunya**

8



Doc.original firmado por:  
Gerard Graells del Bas  
18/11/2025

Documento electrónico garantizado con firma electrónica. Puede verificar su integridad en la web [csv.gencat.cat](https://csv.gencat.cat) hasta el 18/11/2124

Original electrónico / Copia electrónica auténtica

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN



0B4XXKM37J3IXH5T6FV7BD6IP20QEMLZ

Fecha creación copia:  
18/11/2025 10:29:51

Página 8 de 8